

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13126** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso consecutivo.

María José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso consecutivo núm. 710/2016-A.

Tipo de concurso consecutivo.- Concurso consecutivo abreviado.

Deudor instante del concurso y Nif.- Oriol Roses Larrosa D.N.I. n.º 38.147.796L.

Fecha del Auto de declaración de concurso consecutivo.- 26/10/16.

Mediador/ Administrador Concursal.- Albert Ramentol Sabaté, con domicilio en C/ Diputació, 27-37 entlo. 3.ª Barcelona y teléfono n.º 934234049 y dirección electrónica [albert\\_ramentol@icab.cat](mailto:albert_ramentol@icab.cat)

Facultades del concursado.- Suspendidas.

Informe provisional: Se da traslado a los acreedores por plazo de DIEZ DÍAS a fin de procedan conforme a lo dispuesto en el art. 95 de la LC y art. 191.2.4 LC.

Plan de liquidación: Se dará traslado al deudor y a los acreedores por plazo de Diez días a fin de que puedan formular alegaciones. Asimismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 242.2.8 de la Ley Concursal, el concursado y los acreedores, dentro del plazo de alegaciones al plan de liquidación, podrán formular también observaciones sobre la concurrencia de los requisitos exigidos para acordar el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho del concursado persona natural. Los acreedores también podrán solicitar, mediante escrito razonado, la apertura de la sección de calificación.

Barcelona, 16 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170013247-1